

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Sección de Infantería

#### CLASIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emeterio Saz Alvarez y termina con D. José Massanet Beltrán, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAQUÉ

Señor...

#### Relación que se cita

- D. Emeterio Saz Alvarez.
- » Luis Díaz de Arcaute y Díaz de Junquitu.
- » Joaquín Marín Garrido.
- » Eugenio Pastor Cano.
- » Francisco Agustín Serra.
- » Joaquín Riera Cortada.
- » Ricardo Orús Vidal.
- » Miguel Burgués Ganuza.
- » Abelardo Amil de Soto.
- » Pedro Lasso Zamora.
- » Antonio Izquierdo Vélez.
- » Angel González Galindo.
- » Santiago Dufel Alvarez.
- » José Ruiz Cartes.
- » Antonio de la Cal Gómez.
- » Julián Sabaté Mosquera.
- » Casimiro Rojo Matamoros.
- » Fernando Sicluna Burgos.
- » Fernando de Torre Franco Romero.
- » Basilio León Maestre.
- » Luis Basarán del Aguila.
- » Ramón Buesa Arguinchona.
- » Rafael Casaléiz Orellana.
- » Agustín Vinos Fóch.
- » Gabriel Llompert Ramis.
- » Eladio Becerril González.
- » José González Morales.
- » Sabino Osona Román.

- D. Víctor Cancho Pisón.
- » Francisco Larrondobuno Andrés.
- » Enrique Ortega Correa.
- » Manuel Delgado Brachembury.
- » Alberto González de Linares.
- » José Verdú Tresserra.
- » Carlos Borrero y Álvarez-Mendizábal.
- » Augusto Condó González.
- » Enrique Osacar Jaén.
- » Francisco Alguacil Roca.
- » Nicolás Andreu Orfila.
- » Balbino Pascual Viñegra.
- » Miguel Escudero Lacuesta.
- » Valeriano de Furundarena Pérez.
- » Rafael Sánchez Gómez.
- » Miguel Condes Faerna.
- » Venancio Pérez Ovelar.
- » Federico Bustillo Fernández.
- » Ramón López de Haro y Carvajal.
- » Favió Galves Piñal.
- » Eduardo Palomares Paves.
- » Luis Cristóbal Beorlegui.
- » Francisco Pérez-Miravete y Martínez.
- » Manuel Fornos Matos.
- » Ernesto Berned Madasú.
- » Jesús Mijares Condado.
- » José Arévalo Marco.
- » Miguel Martínez de Septién y Gómez.
- » Félix Santamaría Gutiérrez.
- » Diego Santandreu Alonso.
- » Nestor Bruna Martínez.
- » Vicente Sánchez de Gracia.
- » Antonio Sánchez Alosa.
- » Manuel Ríos Fernández.
- » Mariano Llanos Quintilla.
- » Francisco Rodríguez García.
- » Ricardo García Gómez.
- » Enrique López Pérez.
- » Juan de Lara Laborda.
- » José Linares González.
- » Luis de la Lombana Requejo.
- » Evaristo Alvarez de Sotomayor y Valera.
- » Enrique Cerdán Novella.
- » Rafael Salas Espiñal.
- » Gerardo Díaz Maristany.
- » Cecilio Belda y López Silanes.
- » José Lamuela Lazpiuz.
- » Julián Puig Aparicio.
- » Angel Travesí Badía.
- » Jacobo Roldán Fernández.
- » Enrique Alonso Inisterra.
- » Teodoro Cubeiro Oebreiro.
- » Manuel Samper Ortiz.
- » Enrique Prados Gómez.
- » Rafael Marzo Elizaba.
- » Saturnino del Rosario Mauricio.
- » Jacobo Sanjurjo Rodríguez Arias.

- D. Rafael Morales Lara.  
 » Alfredo Fernández Huerdo.  
 » Ricardo Vallespín Zayas.  
 » Julio Sirvént Berganza.  
 » Enrique Pardo Molina.  
 » Ignacio Gasca Laguna.  
 » Celestino Naharro Burgos.  
 » Roberto Romero Molezum.  
 » Francisco Aguirre Guerrero.  
 » Adalberto Torres Mengana.  
 » Emilio Guillén Pedemonte.  
 » Gaspar Sousa Casani.  
 » Mariano Mena Burgos.  
 » Eleuterio Peña Rodríguez.  
 » Manuel Ramírez González.  
 » Castor Calviño Sabucedo.  
 » Federico Moysi Seuret.  
 » Juan Iturriá Goyena.  
 » Manuel Pueyo González.  
 » Santiago López Bago Bacener.  
 » José Cladera Cañellas.  
 » José Mira Mira.  
 » Antonio Carmona Delgado.  
 » José Martínez Alonso.  
 » Emilio Linares Mercadal.  
 » Cecilio Ajenjo Concha.  
 » Eduardo Losada Ortega.  
 » José González Arlegui.  
 » Fernando Bretón Prellezo.  
 » Carlos Rodríguez Fontanes.  
 » Antonio Sastre Barreda.  
 » Antonio Zegri Martínez.  
 » Primitivo Zurita Berrio.  
 » Félix Martínez Guardiola.  
 » Sebastián Garcés y Octavio de Toledo.  
 » Luis Pérez Torrealba.  
 » Antonio de la Serna y Médez Vigo.  
 » Manuel Vázquez Codina.  
 » Vicente González Chambert.  
 » Rafael Fuentes Martínez.  
 » Fernando Cirujeda Gayoso.  
 » Luis Martos González.  
 » Julián González Longoria y Aedo.  
 » Luis Uhler Taltabull.  
 » José Moreno Garabis.  
 » Alfredo Gallego Ibáñez.  
 » Fernando Benedicto Millán.  
 » Cayetano Freixa Comas.  
 » Carlos Pérez Garnacho.  
 » Julio Recio Andreu.  
 » Manuel García Delgado.  
 » Alfonso Crespo Martínez.  
 » Adolfo Sánchez Leira.  
 » Pascual Torras Mancheño.  
 » Enrique Mas Ochoterena.  
 » Juan Yáñez Alonso.  
 » Ignacio Carmona Fernández.  
 » Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.  
 » Gregorio Rodríguez Torres.  
 » Pedro Gómez Pavón.  
 » Alberto Prado Velasco.  
 » Fernando Valera Heredia.  
 » Felipe Figueras Figuera.  
 » Eugenio Quílez Vicente.  
 » Vicente Laguna Azorín.  
 » Rogelio Adalid Villegas.  
 » José Gil de Arévalo.  
 » Gerardo Muslero Palencia.  
 » Julio Garrido Ramos.  
 » Enrique Barbero Mathieu.  
 » Román Ascenjo Gutiérrez.  
 » Arturo Fernández de Arellano y Anitúa.  
 » Eugenio Sellés Dasí.  
 » Alfredo Castro Serrano.  
 » Gabriel Anadón Piris.  
 » Francisco Mendoza Sánchez.  
 » Luis Murillo Súniz.  
 » Manuel Losada Rocas.  
 » Alejandro Ruiz Gómez.  
 » Luis Ferrer Manso.  
 » Federico Monge Martín.  
 » Juan Fiol Conrado.
- D. Carlos Canella Muñiz.  
 » Angel Bengochea Menchaca.  
 » Ceferino Villalón Dombritz.  
 » Francisco Pérez Garberi.  
 » Ramón Sanz Arnal.  
 » Justo González Grau.  
 » Francisco Romero Hernández.  
 » Cándido Mallén Talancón.  
 » Enrique de los Santos Díaz.  
 » Juan Montemayor Azpiazu.  
 » Fernando González Delgado.  
 » Octavio Aláez Esténs.  
 » Luis Castelló Rodríguez.  
 » Miguel Benito Márquez.  
 » Prudencio González Pumariaga.  
 » Antonio Lozano Dema.  
 » Nicanor Zornosa Lledó.  
 » Dionisio Ibáñez de Opacua y Alberdi.  
 » Fernando Ruiz Trillo.  
 » Raimundo Hernández Comes.  
 » Ernesto Pérez Gaucedo.  
 » Juan Hernández Díaz.  
 » Eduardo Villarragut Orduña.  
 » Francisco Bermúdez de Castro.  
 » Agustín Alonso Mediavilla.  
 » Luis Bello Larrumbe.  
 » Miguel Lacasta Goñi.  
 » Juan Pancorbo Ortuño.  
 » Lorenzo Tamayo Orellano.  
 » Antonio Garau Montaner.  
 » Fernando Tassier Bibiano.  
 » José Trucharte Samper.  
 » Eduardo García Arranz.  
 » Sixto Cámara Tecedero.  
 » Liberato Costales Paza.  
 » Manuel Zabala Sera.  
 » Domingo Herrera Jiménez.  
 » Alberto Galiana Fernández.  
 » Gracián Sáez Zubia.  
 » Gabriel López Fresneda.  
 » Manuel Gil Quinza.  
 » Eduardo Bertuchi Quiles.  
 » Joaquín Gil Jugo.  
 » Antonio Rosselló Balle.  
 » Manuel Alvarez Gilarrán.  
 » Basilio Augustín Tcsantos.  
 » Cosme Parpal Villalonga.  
 » Juan Alemany Pujol.  
 » Francisco Vila Espluga.  
 » Diego Colomo Montilla.  
 » Luis Sánchez González.  
 » Fernando Saldaña Zambrano.  
 » Angel Revilla Gómez.  
 » Ricardo Marzo Pellicer.  
 » Pedro Luis Blesa Belió.  
 » Manuel Entíñez Rodríguez.  
 » Antonio Márquez Mélez.  
 » Francisco Novoa y Manuel de Villena.  
 » Eusebio Cuesta del Sol.  
 » Manuel Gutiérrez Cano.  
 » José García Francos.  
 » Manuel Iglesias Martínez.  
 » José Mont Salleras.  
 » Eusebio Gorbea Lemmi.  
 » Luis de Miguel y Maldonado.  
 » Rafael Cruz Conde.  
 » Eduardo Dávila Aldabó.  
 » Angel Oneca González.  
 » Eduardo Ruiz Ramírez.  
 » Nicanor Soria Osorio.  
 » Joaquín Búchón Bosca.  
 » José Moya Salvá.  
 » Gervasio Sáenz Quintanilla.  
 » Fernando Velaz de Medrano y Sanz.  
 » Telmo Carrión Blázquez.  
 » Ricardo Sánchez Canaluche.  
 » Eugenio Santana Grós.  
 » Mariano Duro González.  
 » Luis Belda Mata.  
 » Ricardo Argos Tuells.  
 » Alfonso Candepón Jiménez.  
 » Ricardo Guasch Torruella.

D. José Ossorio Morny, Marqués de Marín.  
 » Ramón García Blanco.  
 » Conrado Catalá Llevot.  
 » Alejandro Fernández-Cabrera y Millas.  
 » Ramón García Barraca y Angulo.  
 » José Pérez Hernández.  
 » Enrique Segura Otaño.  
 » Antonio Aymat Jordá.  
 » Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza.  
 » Ignacio Estruch y Díaz de Lara.  
 » Santiago González Ortega.  
 » Julio Belza Hermoso.  
 » Mariano Coello Triviño.  
 » José de Olañeta y Vera.  
 » Arturo Rodríguez Ortiz.  
 » Luis Masip Pérez.  
 » Guillermo Gerner Amoravieta.  
 » Luis Allanegui Lusarreta.  
 » Vicente Amillategui Gómez.  
 » Manuel Gil Rodríguez.  
 » Juan Fernández Prados.  
 » Angel García-Pelayo y Rodríguez.  
 » Ernesto Morazo Monge.  
 » Joaquín Ariza y Díez Bulnes.  
 » Lorenzo Recaj Navarro.  
 » Leopoldo Álvarez Sáenz.  
 » José Toro Calvo Rubio.  
 » Ramón Roura Mazas.  
 » Apolo Lagarde Leyva.  
 » José María Córdoba López.  
 » Ricardo Duarte Duarte.  
 » Julio Rocha Ruizdelgado.  
 » Antonio Torreblanca y Martín Serrano.  
 » Juan Tormo Revelo.  
 » Rafael Martínez Gómez.  
 » Andrés de Lorenzo Cáceres y Monteverde.  
 » José Duarte Iturzaeta.  
 » Juan Rodríguez López.  
 » Carlos Estévez Cambra.  
 » Rafael Valcárcel Sáenz.  
 » Adriano del Pino Sáinz.  
 » Benito Luque Pinillos.  
 » Enrique Casas Sánchez.  
 » José María de Sanz y Tovalina.  
 » Antonio Carreras Remedios.  
 » Alfonso Durán Loizaga.  
 » Adolfo Villa Caballero.  
 » Feliciano Castellón López.  
 » Victorino Mariño Ortega.  
 » Federico Pinto y Tomás-Hevia.  
 » José López Casado.  
 » Luis Prada Vaquero.  
 » Celestino Rey Joli.  
 » Valentín Oleaga Tellería.  
 » Celestino Colorado García-Robés.  
 » José Visiedo Ferré.  
 » Juan Aguiló Martí.  
 » Francisco Mulet Carrió.  
 » Antonio Hernández Comes.  
 » Antonio Gómez Romagosa.  
 » Segundo Armesto Guerra.  
 » Eduardo Rodríguez Conto.  
 » Antonio de la Rocha Sanvalle.  
 » Alvaro Galán Fabián.  
 » Augusto Comas Delicado.  
 » Inocente Suárez Palacios.  
 » Miguel del Campo Robles.  
 » Julio Castro Vázquez.  
 » José Magaña Marín.  
 » Ricardo Salinero Rodríguez.  
 » Adolfo Nieto Castro.  
 » José Roig Asnar.  
 » Amadeo Peremateu Pascual.  
 » Manuel Valencia y García.  
 » Amado Esponda Valdés.  
 » Antonio Albert López.  
 » Ricardo García Silva.  
 » Francisco Baldo Gualde.  
 » Arturo Bonet Tasi.  
 » Francisco Sala Abad.  
 » Carlos Castro Sánchez.

D. Juan Pazos Borrero.  
 » Enrique Ruiz del Portal y Martínez.  
 » José Bascuas Zegri.  
 » José Ferrer Ibáñez.  
 » Carlos Boy Albaladejo.  
 » Aurelio Casero Sanjuan.  
 » Mariano Batlle de Balle.  
 » Andrés Castedo Calo.  
 » Antonio Amparo Radua Arbizú.  
 » Ramiro Barcia Tóllado.  
 » Antonio Pérez Torrealla.  
 » Aureliano León Bustamante.  
 » José Yague Laurel.  
 » Daniel Bazán Caja.  
 » Julio Cavia é Ibáñez.  
 » Julio Pastor Muñoz.  
 » Federico Celma é Ibarra.  
 » Eugenio Ezquiroz Pindo.  
 » Juan Caballero López.  
 » Vicente Bores Romero.  
 » José Gómez Fernández y Fernández.  
 » Guillermo Delgado Brackembury.  
 » Juan Gallo Núñez.  
 » Manuel Leria Baxter.  
 » José Ferrer Jimeno.  
 » Pedro Bustamante Vargas Machuca.  
 » Antonio González Alcántara.  
 » Rafael Laa Rute.  
 » Julián Domingo Danglade.  
 » Francisco Cabezas de Herrera y Puig.  
 » Pedro Romero del Val.  
 » José Massanet Beltrán.

Madrid 11 de marzo de 1915.—Echagüe.

#### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa plaza á instancia del soldado de Infantería Juan González Pérez, en solicitud de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Inválidos ó el retiro que pueda corresponderle por haber sido declarado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto de servicio; resultando que en la noche del 2 de noviembre de 1912, hallándose de centinela en la posición de Ishafen (Melilla), se le disparó el fusil, hiriéndole gravemente en la muñeca derecha, quedando inútil para el servicio; resultando que si bien el art. 2.º del real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22) concede derecho á ingreso en Inválidos á los inutilizados en actos del servicio de armas, han de justificarse plenamente los accidentes que aleguen como causa de su inutilidad, lo que no ocurre en el presente caso, y teniendo además en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 8 de agosto de 1875 (C. L. número 716), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, y disponer que cese en el percibo de haberes, si estuviera disfrutándolos, y se le expida la licencia absoluta por haber resultado inútil para el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á instancia del soldado de Infante-

ría, licenciado, Fulgencio Solano Carrascosa, en solicitud de que se le conceda ingreso en el Cuerpo de Inválidos ó el retiro que pueda corresponderle por haber sido declarado inútil para el servicio á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio; resultando comprobado que hallándose de centinela la noche del día 2 de mayo de 1912 en la posición de «Buenos Aires», del campamento del Harcha (Melilla), se le disparó el fusil atravesándole la mano izquierda, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio; y teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden circular de 11 de agosto de 1875 (C. L. núm. 716), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de enero último, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

## Sección de Artillería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta ordinaria, el ascenso al empleo superior inmediato, al personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel García Gómez y termina con D. Otilio Barcalá Alonso, por ser los más antiguos de las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos, asignándoles en el empleo que se les confiere la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Maestro fábrica 1. <sup>a</sup> clase	D. Manuel García Gómez.	Fábrica de Sevilla. ...	Maestro fábrica principal...	27	febros.	1915
Idem íd. 2. <sup>a</sup> ídem.....	> José Montes Bueno ....	Pirotecnia de ídem .	Idem de ídem 1. <sup>a</sup> clase.....	27	ídems.	1915
Idem íd. 3. <sup>a</sup> íd.....	> Enrique García Cotta ..	Idem.....	Idem de ídem 2. <sup>a</sup> ídem.....	27	ídems.	1915
Ob. <sup>o</sup> aventajado 2. <sup>a</sup> íd.	> Otilio Barcalá Alonso .	1. <sup>a</sup> Sección Escuela Central de Tiro.....	Obrero aventajado 1. <sup>a</sup> ídem.	11	ídems.	1915

Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con arreglo á lo que preceptúa la base cuarta del art. 5.<sup>o</sup> del reglamento del personal del Material de Artillería, aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878 (C. L. núm. 88) y á las instrucciones y programas que á continuación se insertan, se verifiquen oposiciones en la Fábrica de Trubia para proveer una plaza de maestro de fábrica de tercera clase, de oficio maquinista-electricista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

#### Instrucciones que se citan

1.<sup>a</sup> El designado para cubrir la plaza de maestro de fábrica que se anuncia á oposiciones, disfrutará el sueldo anual de 2.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> El día 20 de abril darán principio las oposiciones en la Fábrica de Trubia, ante el tribunal que previene la real orden de 30 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 187).

3.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Sección de Artillería de este Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 12 de abril próximo, acompañando los documentos siguientes: 1.<sup>a</sup> Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil. 2.<sup>a</sup> Cer-

tificado de buena conducta. 3.<sup>a</sup> Certificado de aptitud. 4.<sup>a</sup> Certificado de situación militar los que sean paisanos, y de copia de la filiación los que sean militares.

#### Programa

El publicado por real orden de 24 de agosto de 1909 (D. O. núm. 198).

Madrid 11 de marzo de 1915.—Echagüe.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Camilo Llorca y Cubells, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo en que actualmente se halla, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento de Artillería de montaña de

Melilla D. Domingo Rey y D'Harcourt, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Leocadia Alegría y Arrillaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

~~~~~

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Artillería de montaña de Melilla Pedro Pérez Hernández, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Benedicta López Sastre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

~~~~~

#### PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar obrero aventajado de segunda clase del personal del Material de Artillería, de oficio artificiero, al alumno de la Escuela Central de artificieros afecto á la Pirotecnia de Sevilla, Manuel Martos Ortega, el cual ocupa el número uno de los alumnos en expectación de colocación, asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

~~~~~

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al capitán de Artillería D. Luis Aragonés y Champín, con destino en la Fábrica de pólvora de Murcia, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.<sup>a</sup> de febrero último, con arreglo á la real orden circular de 1.<sup>a</sup> de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

## Seccion de Ingenieros

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) y reales órdenes de 20 de octubre de 1913 y 12 de agosto de 1914 (D. O. núms. 236 y 179), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por estar declarado apto para él, al sargento del primer regimiento de Zapadores Minadores Joaquín Jurado Prieto, que disfrutará en su nueva categoría la antigüedad de 1.<sup>o</sup> del actual, quedando destinado en el mismo regimiento en que hoy presta sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

~~~~~

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) y reales órdenes de 20 de octubre de 1913 y 12 de agosto de 1914 (D. O. núms. 236 y 179), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por estar declarados aptos para él, á los sargentos de Ingenieros que comprende la siguiente relación, que empieza con Gabriel García Sánchez y termina con Lucio de Pedro Medrano, los cuales pasarán á servir los destinos que en la misma se les señalan, y disfrutarán en su nueva categoría la antigüedad de 1.<sup>o</sup> de abril próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

Gabriel García Sánchez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Ferrocarriles.  
Luis Vélez Sánchez, de las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al regimiento de Ferrocarriles.

Lucas de Mingo Remis, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á la brigada topográfica de Ingenieros.

Francisco Conchero Cuevas, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo.

Augusto Saqué Navarro, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, al Servicio de Aeronáutica Militar.

Federico Pérez Sáinz, de las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al Servicio de Aeronáutica militar.

Lucio de Pedro Medrano, del regimiento de Pontoneros, al mismo.

Madrid 11 de marzo de 1915.—Echagüe.

~~~~~

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el art. 86 del reglamento dictado para cumplimiento de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. nú-

mero 43) y aprobado por real orden circular de 14 de diciembre de igual año (C. L. núm. 246), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique la adjunta relación de sargentos del Cuerpo de Ingenieros, que empieza con Joaquín Jurado Prieto y termina con Pompeyo López Pardo, que están declarados aptos por las autoridades regionales é irán ascendiendo á brigadas á medida que vayan existiendo vacantes y reunan los requisitos de tiempo de servicio y empleo que determina la ley citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

*Relación que se cita*

Joaquín Jurado Prieto, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Vicente Navarro Roses, del mismo.

Tomás Rodríguez García, del 7.º Depósito de reserva de Ingenieros.

Ceferino Cambor Muñiz, del 2.º regimiento de Zapadores Minadores.

Pompeyo López Pardo, del mismo.

Madrid 11 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de enero último, promovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.) don Nicasio Jiménez Suñen, en súplica de mayor antigüedad, fundado en que por real orden de 6 de noviembre último (D. O. núm. 251) se concede análogo beneficio al de su misma clase del arma de Artillería D. Vicente Ferrer Hurtado; teniendo en cuenta que ha quedado sin efecto la citada real orden por otra de 20 de enero último, y que la antigüedad que disfruta el interesado en su actual empleo, es la que le corresponde, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. número 97) y en el reglamento para la aplicación de dicha ley, aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la pretensión del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha enido á bien disponer que el capitán de Infantería de Marina D. Manuel O'Felau y Correoso, que se hallaba prestando sus servicios en comisión en el Aerodromo de Arcila como observador, y en la actualidad con licencia por enfermo en la península, pase á la situación B. del art. 19 del reglamento de Aeronáutica militar, como observador de aeroplano y se incorpore á su destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Ingenieros (E. R.), con destino en el grupo mixto de Ingenieros de Larache, D. Maximino Moleiro Rodríguez, pase destinado á afecto al quinto Depósito de reserva de Ingenieros, en situación de reserva, y que el segundo teniente de la misma escala afecto á la Comandancia de Ingenieros de Larache en la citada situación, D. Benito Sanz del Pozo, pase destinado al grupo mixto de Ingenieros de Larache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos Francisco López Reinoso y Ricardo Vivas Díaz, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, y José Ferrín Sabán, del regimiento de Ferrocarriles, pasen destinados al regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, en armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 44).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de febrero próximo pasado, promovida por el celador del Material de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Ramón Soriano Mogica, en súplica de aumento de sueldo en su actual empleo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

UNIFORMES Y VESTUARIO

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante general de Melilla de 23 de noviembre último, remitiendo relación de las prendas que posee la compañía de Telégrafos de la red de dicha plaza, con indicación de su estado de vida, y proponiendo se dicte una disposición análoga á la de 16 de marzo último (D. O. núm. 61) para la distribución de aquéllas entre los cuerpos de la península, ya que no tienen aplicación en los que prestan sus servicios en la citada Comandancia general, el Rey (q. D. g.), en analogía con lo dispuesto en la citada real orden, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º La compañía de Telégrafos de la red de Melilla, remitirá á cada uno de los cuerpos que se

expresan en la siguiente relación, las prendas que en la misma se consignan.

2.ª Las Juntas económicas de los cuerpos receptores clasificarán dichas ropas, como acto previo de alta, en sus existencias de vestuario, y las valorarán también por sí, con arreglo al estado de uso en que las reciban.

3.ª El abono del importe á la compañía de Telégrafos, se efectuará según convenga al estado económico de los regimientos. Esto es, de una vez ó á plazos, pero dejando el pago terminado en el máximo de un año.

Y 4.ª Sólo á los cuerpos de la península se con-

fiere la misión de clasificar y valorar las prendas con carácter definitivo, á fin de evitar innecesarios gastos para el Estado, y considerando que el beneficio que pudiera así resultar á los cuerpos adquirentes, estará compensado con el que ha de obtener la expresada compañía de Telégrafos de la red de Melilla por esta concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

*Relación que se cita*

| CUERPOS                            | Partidores de pño..... | Estado de vida | Precio por unidad..... | Polainas de pño..... | Estado de vida | Precio por unidad..... | Guernens de gsm..... | Estado de vida | Precio por unidad..... | Precios totales |          |
|------------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------------|----------------|------------------------|----------------------|----------------|------------------------|-----------------|----------|
|                                    |                        |                |                        |                      |                |                        |                      |                |                        | Pesetas         | Cts.     |
| 1.º reg. Zapadores minadores ..... | 3                      | 2.ª            | 6,00                   | 5                    | 1.ª            | 3,00                   | 3                    | 2.ª            | 14,00                  | 75              | »        |
| 2.º idem id. ....                  | 3                      | 2.ª            | 6,00                   | 5                    | 1.ª            | 3,00                   | 3                    | 2.ª            | 14,00                  | 75              | »        |
| 3.º idem id. ....                  | 3                      | 2.ª            | 6,00                   | 5                    | 1.ª            | 3,00                   | 3                    | 2.ª            | 14,00                  | 75              | »        |
| 4.º idem id. ....                  | 3                      | 2.ª            | 6,00                   | 5                    | 1.ª            | 3,00                   | 3                    | 2.ª            | 14,00                  | 75              | »        |
| Regimiento de Ferrocarriles.....   | 2                      | 2.ª            | 6,00                   | 5                    | 1.ª            | 3,00                   | 3                    | 2.ª            | 14,00                  | 72              | »        |
| Idem de Pontoneros.....            | 2                      | 2.ª            | 6,00                   | 5                    | 1.ª            | 3,00                   | 3                    | 2.ª            | 14,00                  | 72              | »        |
| Idem de Telégrafos.....            | 3                      | 2.ª            | 6,00                   | 6                    | 1.ª            | 3,00                   | 4                    | 2.ª            | 14,00                  | 92              | »        |
| <b>TOTALES.....</b>                | <b>19</b>              |                |                        | <b>36</b>            |                |                        | <b>22</b>            |                |                        | <b>536</b>      | <b>«</b> |

Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

**Sección de Intendencia**

**PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de febrero próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Carlos Gómez de Salazar, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Cartagena á Tetuán; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de febrero próximo pasado, promovida por el coronel de Caballería D. Leopoldo Weber Piedrahita, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á Córdoba; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de febrero próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil, retirado, D. Joaquín Martínez Fernández, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa é hija, que satisfizo de su peculio al trasladarse desde Durango (Vizcaya) á Gijón (Oviedo), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que no justifica las causas por las que no dió cumplimiento á lo prevenido en real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. núm. 5).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de febrero próximo pasado, promovida por el capitán de Ingenieros D. José Combelles Bergós, en súplica de que se conceda á

su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barcelona á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de febrero próximo pasado, promovida por el veterinario primero D. Mariano Simón Montero, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Granada á Tetuán; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se

solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

| Establecimiento remitente                     | Número y clase de efectos                                    | Establecimiento receptor          |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.... | 25 kilómetros de cable .....                                 | Reg. mixto Ingenieros de Melilla. |
| Fábrica de pólvoras de Granada....            | 200 petardos de picrinita del núm. 1 .....                   |                                   |
|                                               | 200 idem id. del núm. 2.....<br>100 idem id. del núm. 3..... |                                   |

Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes de doce bultos con material científico, con destino á la Academia de Artillería, desde Barcelona á Segovia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se citan

| Establecimiento remitente                                                                     | Número y clase de efectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Establecimiento receptor                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Art. <sup>a</sup> de Sevilla..... | Un juego de plantillas de Campaña y otro de Montaña.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fábrica de Artillería de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                              |
| Maestranza de Art. <sup>a</sup> de Sevilla.....                                               | Los juegos de armas y accesorios para completar 4 baterías de campaña, modelo 1906.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fábrica de Trubia.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Parque regional de Burgos.....                                                                | 10 fusiles Mauser en estado de recomposición y 3 carabinas en el mismo estado.....<br>Un lote de piezas sueltas de armamento, un sable modelo 1895, 1.860 cartuchos de guerra Mauser y 258 id. de ejercicio.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Idem de Oviedo.<br>Parque de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fábrica Nacional de Toledo.....                                                               | Un lote de piezas sueltas de armamento.....<br>Un cuchillo bayoneta, modelo 1893.....<br>Un lote de piezas sueltas de armamento, un sable modelo 1879, 68 cartuchos de guerra Mauser y 150 de ejercicio.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Idem de Algeciras.<br>Depósito de Málaga.                                                                                                                                                                                                                                      |
| Parque de la Comand. <sup>a</sup> del Ferrol.....<br>Fábrica de Oviedo.....                   | Un lote de piezas sueltas de armamento y 1.500 cartuchos de guerra Mauser.....<br>Un lote de piezas sueltas de armamento.....<br>Un idem id.....<br>2 cuchillos bayonetas, modelo 1893.....<br>Un lote de piezas sueltas de armamento.....<br>Un cuchillo bayoneta, modelo 1893.....                                                                                                                                                                                                                                  | Idem de Granada.<br>Parque de Burgos.<br>Depósito de Vitoria.<br>Idem de Bilbao.                                                                                                                                                                                               |
| Idem de Trubia.....                                                                           | 2 O. H. S. 24 cm. en estado de recomposición.....<br>Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.....<br>16.983 granadas de metralla para C. A. c. de 7,5 cm., modelo 1906.....<br>1.306 idem de id. id. para id. id. de id.....<br>524 idem de id. id. para id. id. de id.....<br>628 idem de id. id. para id. id. de id.....<br>3.258 idem de id. para C. Ac. 7 cm. mod. 1908.....<br>447 vainas para C. Ac. 7 cm. modelo 1908.....<br>2.115 granadas de metralla para C. Ac. 7,5 centímetros, modelo 1906..... | Fábrica de Trubia.<br>Parque de Segovia.<br>Idem de Madrid.<br>Depósito de Granada.<br>Parque de Valencia.<br>Idem de Barcelona.<br>Idem de Zaragoza.                                                                                                                          |
| Parque regional de Madrid.....                                                                | 444 granadas de metralla para C. Ac. 7,5 centímetros, modelo 1906.....<br>3.953 idem de id. para C. Ac. 7 cm. mod. 1908.....<br>721 vainas para id. id.....<br>3.789 granadas de metralla para id. id.....<br>432 vainas para id. id.....<br>5.200 vainas para C. Ac. 7,5 cm. con alojamiento para estopín, modelo 1908.....<br>Un carro de municiones para material montaña.....<br>4 idem para id. de id. id.....<br>Idem.....<br>Idem.....<br>Un idem.....<br>Idem.....                                            | Idem de Burgos.<br>Depósito de Vitoria.<br>Parque de Coruña.<br>Idem de Ceuta.<br>Idem de Segovia.<br>Depósito de Vitoria.<br>Parque de Barcelona.<br>Idem de Coruña.<br>Idem de Mallorca.<br>Idem de Menorca para desembarcar en el muelle de «La Mola.»<br>Idem de Tenerife. |
| Fábrica de Art. <sup>a</sup> de Sevilla.....                                                  | Idem.....<br>Idem.....<br>4 idem.....<br>9 idem.....<br>3 idem.....<br>493 granadas de metralla para C. Ac. 7 cm. modelo 1908.....<br>187 idem.....<br>893 espoletas de doble efecto modelo, 1911.....<br>6.683 idem.....<br>1.605 idem.....<br>2.240 idem.....<br>293 idem.....                                                                                                                                                                                                                                      | Idem de Menorca para desembarcar en el muelle de «La Mola.»<br>Idem de Tenerife.<br>Idem de Gran Canaria.<br>Idem de Ceuta.<br>Idem de Melilla.<br>Idem de Larache.                                                                                                            |
| Pirotecnia Militar de Sevilla.....                                                            | 1.000 idem.....<br>1.612 idem.....<br>987 idem.....<br>1.119 idem.....<br>4.800 estopines á percusión modelo 1908-13.....<br>365 kilogramos de pólvora tubular núm. 3 filiación 37 a.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Idem de Mallorca.<br>Idem de Menorca para desembarcar en el muelle de «La Mola.»<br>Idem de Gran Canaria.<br>Idem de Tenerife.<br>Idem de Ceuta.                                                                                                                               |
| Fábrica de pólvoras de Granada.....                                                           | 315 idem de id. núm. 1 bis, filiación 35 a.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Depósito de Granada.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Parque regional de Barcelona.....                                                             | 2.272 estopines á percusión modelo 1896.....<br>461 idem.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Parque de Valencia.<br>Idem de Zaragoza.                                                                                                                                                                                                                                       |
| Idem id. de Burgos.....                                                                       | 965 kilogramos de pólvora tubular núm. 3, filiación, 37 a.....<br>1.925 idem.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Idem de Valencia.<br>Idem de Zaragoza.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Idem de la Comand. <sup>a</sup> de Ceuta.....                                                 | 5.200 vainas metálicas para C. Ac. de 7,5 centímetros campaña con alojamiento para estopín, modelo 1896.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Idem de Madrid.                                                                                                                                                                                                                                                                |

## Sección de Justicia y asuntos generales

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 25 de febrero próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería D. Juan Carranza García, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, D. Jenaro Fuentes y Pérez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 3 de agosto último, promovida por el guardia civil Saturnino Rodríguez Jiménez, en solicitud de rectificación de la fecha de su nacimiento; considerando que el interesado acredita legalmente que le corresponde como tal la de 29 de noviembre de 1867, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que en toda la documentación militar del mismo, se haga constar, como fecha de su nacimiento, la antes citada de 29 de noviembre de 1867, que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 12 de julio último, promovida por el sargento de la Guardia Civil Ramón González Pérez, en súplica de que le sea rectificado en sus documentos personales el pueblo de su nacimiento; considerando que el interesado acredita legalmente es natural de Granja de Otero, parroquia de Santa María de Quines, Ayuntamiento de Melón (Oranse), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que en toda la documentación militar del recurrente, se haga constar, como pueblo de su naturaleza, el antes expresado Granja de Otero, que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 de enero de 1914, promovida por el comandante de Infantería D. Agustín Blasco Rapún, en solicitud de rectificación de apellido y fecha de nacimiento; considerando que el interesado acredita legalmente que corresponde como fecha de su nacimiento la de 12 de noviembre de 1854, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de febrero próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que en toda la documentación militar del recurrente se haga constar, como fecha de su nacimiento, la antes citada de 12 de noviembre de 1854, así como el segundo apellido de Rapún consignado anteriormente en vez de Rapuz, con que figura en algunos documentos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

### CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 26 de febrero próximo pasado, promovida por el sargento del reclutamiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53 D. Agapito Ufano García, en súplica de que se le incluya en el último lugar de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, publicada en real orden de 10 de junio de 1911 (D. O. núm. 128), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, debiendo atenderse el interesado á lo resuelto en real orden de 31 de julio de 1911 (D. O. núm. 168), por la que se le negó la inclusión en la referida escala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas, los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. número 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares y de Canarias y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

| Re-giones | NOMBRES DE LOS RECLUTAS                      | Comisiones mixtas |
|-----------|----------------------------------------------|-------------------|
|           | Soldado, Julio González Prieto. ....         | Jaén.             |
|           | Idem, Orencio Granados Borrero. ....         | Cáceres.          |
|           | Idem, Quintín Gil Moriolos. ....             | Idem.             |
|           | Idem, Francisco Fernández Maza. ....         | Idem.             |
|           | Idem, Francisco Priego Coronel. ....         | Idem.             |
|           | Idem, Angel Gonzalo Benito. ....             | Segovia.          |
|           | Idem, Matías Dorado del Cerro. ....          | Madrid.           |
|           | Idem, Antonio Hernán Requena. ....           | Albacete.         |
|           | Idem, Victoriano Sanz García. ....           | Valladolid.       |
|           | Idem, José Ordóñez Barrera. ....             | Granada.          |
|           | Idem, Emilio Rubio Quiñones. ....            | Badajoz.          |
|           | Idem, Miguel Mauri Pino. ....                | Tarragona.        |
| 1.ª       | Idem, Francisco Traba Corral. ....           | Jaén.             |
|           | Idem, Juan Pon Stchat. ....                  | Madrid.           |
|           | Idem, Jesús López de Lerma y Mar-dri-s. .... | Ciudad Real.      |
|           | Idem, Juan García Moyano. ....               | Jaén.             |
|           | Idem, José Ferri Abulá. ....                 | Barcelona.        |
|           | Idem, Emiliano Ortiz Fuentes. ....           | Toledo.           |
|           | Idem, Sebastián Rubio Herranz. ....          | Avila.            |
|           | Idem, Adolfo Navas Nieto. ....               | Idem.             |
|           | Idem, José Pérez Monte. ....                 | Cáceres.          |
|           | Idem, Marcelino Jiménez Sánchez. ....        | Salamanca.        |
|           | Idem, Benito Ortiz Urbina. ....              | Alava.            |
|           | Idem, Lorenzo Hidalgo Amaya. ....            | Badajoz.          |
|           | Idem, Fernando Miguel Lozano. ....           | Cáceres.          |
|           | Idem, Lucas Tostán Casado. ....              | Toledo.           |
|           | Idem, José Antonio Merlo Gómez. ....         | Granada.          |
|           | Idem, Antonio Merino Romero. ....            | Cádiz.            |
|           | Idem, Juan Gutiérrez Lombardo. ....          | Jaén.             |
|           | Idem, Ramón Martínez Palomero. ....          | Granada.          |
|           | Idem, Antonio Molina Molina. ....            | Idem.             |
|           | Idem, Melchor González Valenzuela. ....      | Jaén.             |
|           | Idem, Diego Mezena Vélez. ....               | Idem.             |
|           | Idem, Manuel Camacho Vila. ....              | Huelva.           |
|           | Idem, Antonio López Lezana. ....             | Granada.          |
|           | Idem, Antonio Vigil Martínez. ....           | Idem.             |
|           | Idem, Francisco Ávila Roperero. ....         | Idem.             |
|           | Idem, José Solís Sierra. ....                | Idem.             |
|           | Idem, Antonio Ubeda Castillo. ....           | Idem.             |
|           | Idem, Miguel Gómez Quiles. ....              | Idem.             |
|           | Idem, Lorenzo Hernández Renales. ....        | Huelva.           |
|           | Idem, Rafael Merino Alonso. ....             | Córdoba.          |
|           | Idem, Ramón Quiñones Ortal. ....             | Jaén.             |
|           | Idem, Rosalén Giraldo Benítez. ....          | Idem.             |
|           | Idem, Juan Rodríguez-Sánchez. ....           | Idem.             |
|           | Idem, Heliodoro Bombín Martínez. ....        | Valladolid.       |
|           | Idem, Juan Ureña Serrano. ....               | Jaén.             |
|           | Idem, Francisco Ibáñez Capel. ....           | Almería.          |
|           | Idem, Francisco Jiménez Romero. ....         | Córdoba.          |
| 2.ª       | Idem, Juan Rodríguez Rodríguez. ....         | Idem.             |
|           | Idem, Juan Navarro. ....                     | Idem.             |
|           | Idem, Rafael Bernabeu Juan. ....             | Alicante.         |
|           | Idem, José Ruiz González. ....               | Málaga.           |
|           | Idem, Juan Benítez Conellán. ....            | Idem.             |
|           | Idem, Francisco Maldonado Ledesma. ....      | Idem.             |
|           | Idem, Vicente Boz Mediano Cenzo. ....        | Idem.             |
|           | Idem, Antonio Fijo Rodríguez. ....           | Sevilla.          |
|           | Idem, José Rueda Gallardo. ....              | Idem.             |
|           | Idem, José María Alvarez Gómez. ....         | Idem.             |
|           | Idem, Eduardo Galocha Guerrero. ....         | Idem.             |
|           | Idem, Luis Morales Durán. ....               | Idem.             |
|           | Idem, Domingo Martínez Jordán. ....          | Almería.          |
|           | Idem, Manuel Expósito Vázquez. ....          | Córdoba.          |
|           | Idem, Francisco Rodríguez Pérez. ....        | Idem.             |
|           | Idem, Juan Castillo García. ....             | Idem.             |
|           | Idem, Antonio Costero León. ....             | Sevilla.          |
|           | Idem, Antonio Tovar Quiñones. ....           | Cádiz.            |
|           | Idem, Antonio Querante Gutiérrez. ....       | Almería.          |
|           | Idem, Francisco García Vela. ....            | Sevilla.          |
|           | Idem, Antonio Parra Sánchez. ....            | Almería.          |
|           | Idem, José Victorio Sánchez. ....            | Idem.             |
|           | Idem, Francisco Vega Barón. ....             | Idem.             |
|           | Idem, Antonio García Gallardo. ....          | Idem.             |
|           | Idem, Antonio Lozano González. ....          | Idem.             |

| Re-giones         | NOMBRES DE LOS RECLUTAS                    | Comisiones mixtas |
|-------------------|--------------------------------------------|-------------------|
|                   | Soldado, Segundo Hermoso García. ....      | Navarra.          |
|                   | Idem, Francisco Romeo Segura. ....         | Idem.             |
|                   | Idem, Martín Martínez Elias. ....          | Logroño.          |
|                   | Idem, Antonio Baré Girol. ....             | Huesca.           |
|                   | Idem, Nicolás Castarlenas Romeo. ....      | Idem.             |
|                   | Idem, José Buil Damper. ....               | Idem.             |
|                   | Idem, José Royo Alonso. ....               | Idem.             |
|                   | Idem, Sebastián Arbonis Llop. ....         | Idem.             |
|                   | Idem, Pedro García Berdej. ....            | Idem.             |
|                   | Idem, Pascual Lobaco Lacruz. ....          | Idem.             |
|                   | Idem, Domingo Malio Tabuena. ....          | Zaragoza.         |
|                   | Idem, Vicente Ibáñez Gil. ....             | Idem.             |
|                   | Idem, Valentín Sanz Acero. ....            | Idem.             |
|                   | Idem, Miguel Solán Candelot. ....          | Idem.             |
| 5.ª               | Idem, Benito Galindo Fernández. ....       | Huesca.           |
|                   | Idem, Marcelino Paur Mur. ....             | Idem.             |
|                   | Idem, Antonio Orns Yllanica. ....          | Idem.             |
|                   | Idem, Antonio Lafuente Guardia. ....       | Idem.             |
|                   | Idem, Pantaleón Berrospe. ....             | Idem.             |
|                   | Idem, Mariano de Torres Rubiera. ....      | Idem.             |
|                   | Idem, Máximo Gómez Pérez. ....             | Idem.             |
|                   | Idem, Casimiro Aznar Domínguez. ....       | Idem.             |
|                   | Idem, Alejandro Valero Sánchez. ....       | Zaragoza.         |
|                   | Idem, Rafael Sisamón Chueca. ....          | Idem.             |
|                   | Idem, Facundo Adán Domínguez. ....         | Idem.             |
|                   | Idem, Angel Tejedor Martín. ....           | Idem.             |
|                   | Idem, Julián Marcén Lasheras. ....         | Idem.             |
|                   | Idem, Eustaquio Luengo Buil. ....          | Idem.             |
|                   | Idem, Cecilio Garcés Cortés. ....          | Idem.             |
|                   | Idem, Joaquín Zapirain Goicoechea. ....    | Guipúzcoa.        |
|                   | Idem, Secundino Torre Rovollo. ....        | Santander.        |
|                   | Idem, Primitivo Fernández Cobo. ....       | Idem.             |
| 6.ª               | Idem, Manuel Allende Portilla. ....        | Vizcaya           |
|                   | Idem, Prudencio Aposta Segura. ....        | Idem.             |
|                   | Idem, Jacinto Delgado Casado. ....         | Burgos.           |
|                   | Idem, Lucio Linaje Arriaga. ....           | Idem.             |
|                   | Idem, Clementino Julián Sendino. ....      | Idem.             |
|                   | Idem, Ismael Iglesias Goluay. ....         | Oviedo.           |
|                   | Idem, José García Lorenzo. ....            | Idem.             |
|                   | Idem, Isaac Turienzo Turienzo. ....        | León.             |
|                   | Idem, Santiago Fernández Blanco. ....      | Idem.             |
|                   | Idem, Marcelino Adalia Pomela. ....        | Valladolid.       |
|                   | Idem, Manuel Rico Rivera. ....             | Oviedo.           |
| 7.ª               | Idem, Gregorio Díez Suárez. ....           | León.             |
|                   | Idem, Pedro Calderón Rodrigo. ....         | Idem.             |
|                   | Idem, Secundino Alonso Encina. ....        | Valladolid.       |
|                   | Idem, Calixto Torres Holgado. ....         | Salamanca.        |
|                   | Idem, Blas Obejero García. ....            | Idem.             |
|                   | Idem, Ambrosio Repios Sinera. ....         | Valladolid.       |
|                   | Idem, Romualdo Pérez Pedrón. ....          | Zamora.           |
|                   | Idem, Manuel Muñoz Pérez. ....             | Salamanca.        |
|                   | Idem, Francisco Pons Garán. ....           | Baleares.         |
| Baleares          | Idem, Bartolomé Monserrat Monse-rrat. .... | Idem.             |
|                   | Idem, Pascual Jofre Berga. ....            | Idem.             |
|                   | Idem, Tomás Hernández García. ....         | Canarias.         |
|                   | Idem, Luciano Vela Calderón. ....          | Idem.             |
| Canarias          | Idem, Luis Sánchez González. ....          | Idem.             |
|                   | Idem, Juan Botello Flores. ....            | Idem.             |
|                   | Idem, Francisco Audujar García. ....       | Idem.             |
|                   | Idem, Diego Vargas Cano. ....              | Huelva.           |
|                   | Idem, Francisco Juan Amorós. ....          | Alicante.         |
| 6.ª Gral. Melilla | Idem, Pedro Alcaide García. ....           | Madrid.           |
|                   | Idem, Atanasio Lozano González. ....       | Almería.          |
|                   | Idem, Cecilio Serena Sivera. ....          | Huesca.           |

Madrid 11 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E., durante el mes de diciembre último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Lorenzo Rebull Rom, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el artículo 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Tarragona, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eusebio Hernández Santacruz, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el interesado tiene un hermano soltero, mayor de edad y que según dictamen de los médicos vocales de la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza, el impedimento físico por el que fué declarado inútil para el servicio en el reconocimiento que ante la misma sufrió el 22 de septiembre último, no le imposibilita para el trabajo; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la expresada corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Isidro Marco Márquez, la excepción del servicio que señala el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ternel, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Márquez Carretero, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del artículo 93 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Alvarez Peramós, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el padre del interesado cumplió la edad sexagenaria dentro del mismo año en que éste fué alistado, circunstancia que en virtud de lo prevenido en la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. número 145), pudo exponer en el acto de la clasificación, sin que por tal motivo tenga el carácter de sobrevenida la que ahora alega; el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Pedro Gómez Cantos, vecino de Petrola, provincia de Albacete, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 117, expedida en 30 de enero de 1914 para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Pedro Gómez Verdejo, alistado para el reemplazo de dicho año por la caja de recluta de Hellín núm. 56, teniendo en cuenta que el indicado recluta falleció antes de la incorporación á filas de los mozos de su reemplazo y lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el indi-

viduo que efectuó el depósito ó la persona que acredite su derecho, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Bernabé García Romero, vecino de Higuera junto Aracón, provincia de Huelva, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago núm. 217, expedida en siete de enero de 1913 para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo el soldado del regimiento Infantería de Granada núm. 34, Cipriano García García, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citada reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, Juan Bautista Puig Fayos, en súplica de que se le considere como acogido á los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en analogía con lo dispuesto en el artículo 159 de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por Antonio Cantó Téllez, recluta del reemplazo de 1913, perteneciente á la tercera compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, en solicitud de dispensa de la falta de presentación

en tiempo oportuno de la carta de pago del ingreso de 1.000 pesetas que efectuó para acogerse á los beneficios del artículo 268 de la ley de reclutamiento, y que se le devuelva la citada cantidad por haberle correspondido formar parte del cupo de instrucción, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se admita la carta de pago de referencia, una vez que la cantidad depositada se hizo dentro del plazo reglamentario, y desestimar la petición que formula de que le sea devuelto el importe del primer plazo de cuota militar, por oponerse á ello el artículo 284 de la citada ley y 444 del reglamento para su aplicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

## VACANTES

*Circular.* Existiendo una vacante de capitán profesor en los Colegios de Carabineros, y debiendo proveerse en la forma que determina el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), y real orden circular de 17 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 208), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á dicha plaza, promuevan sus instancias en el termino de un mes á partir de esta fecha, cursándolas directamente á este Ministerio los primeros Jefes de Comandancia, según previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59), acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, y teniendo presente que el designado desempeñará en dichos Colegios las clases de Geometría y Trigonometría de preparación militar y la de Historia general de la literatura del quinto año del Bachillerato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Subsecretaría

## BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 11 de febrero de 1915.

El Subsecretario,  
José Jofre.

## Relación que se cita

| CLASES                                       | NOMBRES                               | FECHAS DE LAS DEFUNCIONES |         |      | Puntos donde fallecieron                | Destinos que servían                                       |
|----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------|------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|                                              |                                       | Día                       | Mes     | Año  |                                         |                                                            |
| <b>INFANTERIA</b>                            |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Teniente coronel                             | D. Ignacio Romero Ruiz de Arco        | 1                         | febrero | 1915 | Sevilla.....                            | Caja, 20.                                                  |
| Otro                                         | » Eduardo Caro Terriza.....           | 3                         | idem    | 1915 | Málaga.....                             | Idem, 101.                                                 |
| Otro                                         | » Antonio Urrutia Cortón.....         | 9                         | idem    | 1915 | Chiclana.....                           | Reemplazo 2. <sup>a</sup> región.                          |
| Comandante                                   | » José Navarro Marín.....             | 13                        | idem    | 1915 | Reus.....                               | Excedente 4. <sup>a</sup> región.                          |
| Capitán                                      | » José Pacheco Rodríguez de Lara..... | 5                         | idem    | 1915 | Tarifa.....                             | Reemplazo 2. <sup>a</sup> región.                          |
| Otro                                         | » José Roig Aznar.....                | 21                        | idem    | 1915 | Cartagena.....                          | Reserva, 51. <sup>o</sup>                                  |
| <b>CABALLERIA</b>                            |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Teniente coronel                             | D. Emilio Apezteguía Santos.....      | 5                         | febrero | 1915 | Madrid.....                             | Excedente 1. <sup>a</sup> región.                          |
| Otro                                         | » Ricardo Cantador López.....         | 19                        | idem    | 1915 | Murcia.....                             | 7. <sup>o</sup> Dep. <sup>o</sup> de reserva.              |
| Capitán                                      | » Felipe Toral Ortega.....            | 8                         | idem    | 1915 | Valladolid.....                         | Subinspección de las tropas, 7. <sup>a</sup> región.       |
| Otro                                         | » Luis González y González.....       | 17                        | idem    | 1915 | Idem.....                               | Academia de Caballería.                                    |
| <b>ARTILLERIA</b>                            |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Capitán                                      | D. Carlos Dorrien y Bosquer.....      | 8                         | febrero | 1915 | Ceuta.....                              | Reg. mixto de Ceuta.                                       |
| <b>INGENIEROS</b>                            |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| 1. <sup>er</sup> teniente (E. R.)            | D. Pablo Francia Pardiá.....          | 10                        | febrero | 1915 | Arcila.....                             | Reg. de Telégrafos.                                        |
| <b>CARABINEROS</b>                           |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Teniente coronel                             | D. Federico Sánchez Pastorffido.....  | 9                         | febrero | 1915 | Oviedo.....                             | Com. <sup>a</sup> de Asturias.                             |
| Capitán                                      | » José Armengol Cullerell.....        | 4                         | idem    | 1915 | Málaga.....                             | Idem de Málaga.                                            |
| 1. <sup>er</sup> teniente                    | » Gonzalo Pérez Pérez.....            | 19                        | idem    | 1915 | Tarragona.....                          | Idem de Cartagena.                                         |
| <b>INTENDENCIA</b>                           |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Sub. <sup>te</sup> de 2. <sup>a</sup>        | D. Salvador Madrigal Meseguer.....    | 11                        | febrero | 1915 | Barcelona.....                          | Secretario de la Intendencia de la 4. <sup>a</sup> región. |
| Oficial 1. <sup>o</sup> (E. R.)              | » Ildelfonso Sobrino Beteta.....      | 30                        | enero   | 1915 | Carrión de Calatrava (Guadalajara)..... | En situación rva. 7. <sup>a</sup> reg.                     |
| <b>SANIDAD MILITAR</b>                       |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Sub. méd. 2. <sup>a</sup> clase              | D. Esteban Gutiérrez del Olmo.....    | 8                         | febrero | 1915 | Sevilla.....                            | Capitanía Gral. 2. <sup>a</sup> región.                    |
| <b>VETERINARIA MILITAR</b>                   |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Sub. vet. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> clase | D. Julián Rojas Gómez.....            | 28                        | febrero | 1915 | Madrid.....                             | Excedente 1. <sup>a</sup> región.                          |
| <b>OFICINAS MILITARES</b>                    |                                       |                           |         |      |                                         |                                                            |
| Archivero 3. <sup>o</sup>                    | D. Amador Cuervo Ilera.....           | 3                         | febrero | 1915 | Madrid.....                             | Subinspector tropas de la 2. <sup>a</sup> región.          |
| Oficial 2. <sup>o</sup>                      | » Antonio Zárate Sánchez.....         | 9                         | idem    | 1915 | Idem.....                               | Ministerio de la Guerra.                                   |

Madrid 11 de marzo de 1915.

Jofre

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

## PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Leonor González Orduña Díaz Parreño y termina con D.<sup>a</sup> Carolina Sal Rodríguez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamen-

tos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1915.

El General Secretario,  
Gabriel Antón.

Excmos. Señores...

| Autoridad que ha cursado el expediente | NOMBRES DE LOS INTERESADOS                                                                 | Parentesco con los causantes   | Estado civil de las huérfanas | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES                                                                         | Pensión anual que se les concede |      | LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN | FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN |           |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |             | Observaciones. |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------|----------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|----------------|
|                                        |                                                                                            |                                |                               |                                                                                                            | Ptas.                            | Cts. |                                        | Día                                              | Mes       | Año  |                                                                       | Pueblo                        | Provincia   |                |
| G. M. Madrid.                          | D. <sup>a</sup> Leonor González Orduña Díaz Parreño                                        | Viuda                          |                               | Médico 2.º de Sanidad Militar, D. Fernando Ortiz de Urbina                                                 | 470                              |      | Montepío Militar                       | 1                                                | diciembre | 1914 | Pag. <sup>a</sup> Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas      | Madrid                        | Madrid      | (A)            |
| Idem                                   | Leonor Mora Pérez                                                                          | Idem 2. <sup>a</sup> nupcias.  |                               | T. coronel, D. Arturo Escobar Mancha                                                                       | 1.350                            |      | 25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890     | 5                                                | agosto    | 1914 | Idem                                                                  | Idem                          | Idem        |                |
| Orense                                 | Carolina Taboada Azpilcueta<br>Peregrina Taboada Azpilcueta<br>Bernarda Taboada Azpilcueta | Huérfa                         | Solteras                      | Capitán, D. Bernardo Taboada Travanco                                                                      | 625                              |      | Montepío Militar                       | 11                                               | novbre.   | 1914 | Orense                                                                | Orense                        | Orense      | (B)            |
| Id. Valencia                           | Celia Valterra Castilla                                                                    | Idem                           | Soltera                       | Idem, D. Joaquín Valterra Verges                                                                           | 625                              |      | Idem                                   | 29                                               | sepbre.   | 1914 | Valencia                                                              | Valencia                      | Valencia    | (C)            |
| Id. Campo de Gibraltar                 | Maria de los Dolores Bazo Martínez                                                         | Viuda 2. <sup>a</sup> nupcias. |                               | Idem, D. Andrés García Martín                                                                              | 625                              |      | Idem                                   | 7                                                | idem      | 1914 | Cádiz                                                                 | Algeciras                     | Cádiz       |                |
| Id. Granada                            | Luisa Gómez Sánchez                                                                        | Huérfa                         | Soltera                       | Comandante, D. José Gómez Bernatdez                                                                        | 1.125                            |      | 22 julio 1891                          | 7                                                | agosto    | 1914 | Granada                                                               | Granada                       | Granada     |                |
| Id. Ciudad Real                        | Matilde Carnicero González Pellecin                                                        | Idem                           | Viuda                         | General de división, D. Juan Carnicero San Román                                                           | 3.750                            |      | 25 junio 1864 y 4 julio 1890           | 14                                               | idem      | 1914 | Ciudad Real                                                           | Ciudad Real                   | Ciudad Real | (D)            |
| Id. Ferrol                             | Maria Luisa Lillo Pérez Vento                                                              | Idem                           | Soltera                       | T. coronel, D. Máximo Lillo de Gracia                                                                      | 1.250                            |      | Montepío Militar                       | 18                                               | oebre     | 1914 | Coruña                                                                | Ferrol                        | Coruña      |                |
| Id. Jaén                               | Maria Josefa de la Cruz Blaque                                                             | Viuda                          |                               | 2.º Teniente, D. Pedro de la Cruz Alonso                                                                   | 400                              |      | 9 enero 1908                           | 20                                               | diciembre | 1914 | Jaén                                                                  | Baeza                         | Jaén        |                |
| Id. Sevilla                            | Maria Valero Martín Blanco                                                                 | Idem                           |                               | Capitán con Cruz de Maria Cristina, don Juan Puig Suñé                                                     | 1.125                            |      | 22 julio 1891                          | 10                                               | idem      | 1914 | Sevilla                                                               | Sevilla                       | Sevilla     |                |
| Id. Madrid                             | D. Enrique Celador Sardá<br>D. <sup>a</sup> Herminia Celador Sardá                         | Huérfa<br>Huérfa               | Soltera                       | 1.º Teniente, D. Manuel Celador Miró                                                                       | 470                              |      | Idem                                   | 28                                               | idem      | 1910 | Pag. <sup>a</sup> Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas      | Madrid                        | Madrid      | (E)            |
| Idem                                   | Amparo Ranz Bregante                                                                       | Idem                           | Idem                          | Capitán, D. Roque Ranz de las Heras                                                                        | 625                              |      | Montepío Militar                       | 30                                               | novbre.   | 1914 | Idem                                                                  | Alcalá de Henares             | Idem        | (F)            |
| Idem                                   | Francisca Barba Martorell                                                                  | Idem                           | Viuda                         | Comandante, D. Maximiliano Barba García                                                                    | 1.125                            |      | Idem                                   | 1                                                | junio     | 1914 | Idem                                                                  | Madrid                        | Idem        | (G)            |
| Idem                                   | Teresa Nieto Alonso                                                                        | Idem                           | Soltera                       | Oficial 5.º de la sección de contabilidad del Consejo de Reducciones militares, D. Francisco Nieto Pascual | 775                              |      | Idem                                   | 18                                               | diciembre | 1914 | Idem                                                                  | Idem                          | Idem        | (H)            |
| Idem                                   | Mónica Juliana Villalobos Abad                                                             | Idem 2. <sup>a</sup> nupcias.  | Idem                          | Capitán, D. José Villalobos Pruna                                                                          | 1.277                            | 50   | Idem y 15 julio 1896                   | 14                                               | julio     | 1914 | Idem                                                                  | Idem                          | Idem        | (I)            |
| Id. Barcelona                          | Antonia Costa García                                                                       | Viuda 2. <sup>a</sup> nupcias. |                               | Oficial 1.º de Oficinas militares, D. Antonio Rojas López                                                  | 625                              |      | 22 julio 1891                          | 5                                                | mayo      | 1914 | Barcelona                                                             | Barcelona                     | Barcelona   |                |
| Idem                                   | Carolina Sal Rodríguez                                                                     | Viuda                          |                               | Capitán retirado con los 90 céntimos del sueldo de comandante, D. Valentín Callejo Ramírez                 | 1.125                            |      | Idem y 17 julio 1895                   | 2                                                | enero     | 1915 | Idem                                                                  | Idem                          | Idem        |                |

- (A) Habita calle de Recoletos núm. 3.  
 (B) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Peregrina Azpilcueta Vázquez, á quien fué otorgado por R. O. de 31 de agosto de 1863, el que recibirán en copartición; entendiéndose, que la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal acrecerá á las que la conserven sin necesidad de nueva declaración, debiendo la menor percibirlo por mano de su tutor hasta que alcance la mayoría de edad.  
 (C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Josefa Castilla Gutiérrez, a quien fué otorgado por R. O. de 23 de marzo de 1882.  
 (D) Há acreditado que no percibe pensión por su marido.  
 (E) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales; la hembra la recibirá por mano de su tutor durante su menor edad y D. Enrique hasta el 16 de diciembre de 1914, que cumplirá los 24 años de edad, desde cuya fecha se acumulará el total á D.<sup>a</sup> Herminia, sin nueva declaración.  
 (F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Dolores

Bregante Cardona, á quien fué otorgado por R. O. de 31 de diciembre de 1895 (D. O. número 294).

(G) Se le transfiere el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.<sup>a</sup> Dolores Barba Martorell, que le fué transmitido en 6 de octubre de 1910 (D. O. 228), por acuerdo de este Consejo Supremo. Há acreditado que no percibe pensión por su marido.

(H) Se le transfiere el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Vicenta Alonso Dalda, á quien fué otorgado por R. O. de 7 de septiembre de 1880. Habita Santa Brigida núm. 31.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Matilde Abad Córdoba, á quien fué otorgado por R. O. de 15 de junio de 1898 (D. O. núm. 131), prescindiendo de la bonificación de Ultramar, si ya no se hubiera hecho así por las oficinas de Hacienda, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899. Dicho beneficio lo percibirá la huérfana por mano de su tutor hasta que alcance la mayoría de edad.

Madrid 10 de marzo de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.